



## *“Año del Centenario del Palacio Municipal”*

### **LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (Nº 3580.-)**

#### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como propósito fundamental institucionalizar un espacio permanente de custodia, difusión y reflexión sobre la Gesta de Malvinas dentro del Museo Municipal de nuestra ciudad. Entendemos que los museos son centros vivos de construcción de identidad y memoria colectiva.

La creación de un Espacio de Memoria, Reflexión y Homenaje dedicado a Malvinas responde a un imperativo ético y social de la comunidad de Casilda para con sus Veteranos y Caidos. Este ámbito permitirá no solo el resguardo de testimonios y elementos históricos, sino que se constituirá como un puente generacional. Es en la cercanía con la historia local, encarnada en nuestros propios vecinos, donde las nuevas generaciones pueden comprender la dimensión humana y soberana del conflicto de 1982.

Consolidar este lugar dentro del patrimonio institucional de la ciudad trasciende lo simbólico: es una decisión política orientada a garantizar que el relato de Malvinas permanezca vigente y protegido de los olvidos. Es brindar a los veteranos y a las familias de los caídos un hogar común donde su entrega sea reconocida de manera perpetua por el Estado Municipal. En este espacio, el dolor se transforma en enseñanza y el reconocimiento en un compromiso ciudadano inquebrantable, por ello Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-) DESTÍNASE** la nueva nave en construcción del Museo Municipal de la Ciudad de Casilda exclusivamente a la creación de un Espacio de Memoria, Reflexión y Homenaje a los Veteranos Héroes y Caidos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.-

**ARTÍCULO 2.-) EL** espacio tendrá como objetivos principales:

- Exhibir material histórico, objetos y testimonios de la gesta de Malvinas.
- Funcionar como centro de encuentro y contención para veteranos y sus familiares.
- Promover actividades educativas sobre la soberanía argentina en el Atlántico Sur.-

**ARTÍCULO 3.-) ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en vigencia de lo establecido en el Artículo 1, a través del área de Cultura, la planificación museológica del sector en conjunto con la futura Asociación Civil Veteranos y Amigos de Malvinas Casilda.-

**ARTÍCULO 4.-) COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al digesto municipal.-

Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2026.-

Lic. YANINA FREGONI  
Secretaria  
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA  
Presidente  
Concejo Municipal Casilda

Año Centenario del Palacio Municipal


Expte. Municipal N° 2935/2026.-

DESPACHO, ..... **08 ABR 2026** .....

**POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-**

  
Méd. Vet. Cristina E. SVISER  
Secretaría Coordinadora  
Área Bienestar y Desarrollo  
Municipalidad de Casilda



  
Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA  
Intendente  
Municipalidad de Casilda